



MAT.: AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL PARCIAL A FUNCIONARIA DE SALUD, SRA. DENISSE TAPIA OJEDA

ALGARROBO, 06 JUN 2019

DECRETO N°: 2019 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 900 de fecha 14.03.2019, Registra licencia médica 84 días a funcionaria Denisse Tapia Ojeda

CONSIDERANDO:

- Artículo 197 bis del Código del Trabajo "Permiso Postnatal Parental".
- Carta de la funcionaria Denisse Tapia Ojeda, que solicita hacer uso del permiso postnatal parcial a contar del 03 de junio 2019.
- Oficio N° 640 de fecha 22 de mayo 2019, que acoge solicitud de funcionaria, para reincorporarse a sus labores en la fecha señalada.
- Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

- I. Autorícese Permiso Postnatal Parental Parcial a la siguiente funcionaria de la Salud, según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIA	NÚMERO DE SEMANAS	CORRESPONDIENTES A:
Denisse Tapia Ojeda	18	03/06/2019 hasta 06/10/2019

- II. Autorícese por el periodo señalado en el punto I, el siguiente horario:

- > Lunes a jueves desde las 08:30 a las 12:00 hrs.
- > Viernes desde las 08:30 a 11:30 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYMPMMU.C./DVD/cbg.
 DISTRIBUCIÓN:
 > -Secretaría Municipal (2)
 > -Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-2045
 FECHA RECEPCIÓN: 06 JUN 2019
 FECHA SALIDA: 07 JUN 2019
 OBSERVACIÓN N°